

LECTURA DEL RECIBO DE HABERES DE DOCENTES

VERSIÓN 01 · ENERO 2012

Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires				Buenos Aires Gobierno de la Ciudad		
Numero	Jurisd.	U.Organ.	Cargo/ATH	Puesto	Ficha	F. Ingreso al cargo
00111... /1/1	209	20710030	S-A-01	NAP		01/09/2007
Per. de Pago	Apellido y Nombres			Cuil	II? Comp.	Antigüedad
Oct / 2011						
Concepto	Haberes	Ajustes	Concepto	Desc.	Ajustes	
Sueldo basico	1.415,24		Obra Social	84,20	39,60	
Suplemento Tareas Noct		1.320,00	Descuento de jubilacion	308,73	145,20	
Antic. adic. por reencasi	131,40		ObSBA ley 472 Art. 17 Inc	84,20	39,60	
Fondo garant?a	100,00		Fondo compensador dec 1	8,42	3,96	
Suma fija mensual	150,00					
Suma Fija Mensual	200,00					
Complemento Remunerat	510,00					
Antic. a/c Inc. Salarial	400,00					
Suplemento Fijo Mensua	300,00					
Incremento Acta N 6/11	668,81					
	3.875,45	1.320,00		485,55	228,36	
					4.481,54	

1

2

3

1

DATOS DEL AGENTE

Se conforma por varios campos, a describir:

Numero	Jurisd.	U.Organ.	Cargo/ATH	Puesto	Ficha	F. Ingreso al cargo
A	B	C	D			
Per. de Pago	Apellido y Nombres			Cuil	II? Comp.	Antigüedad
Oct / 2011						

A

NÚMERO: Esta conformado por 3 partes.

- ID de la Persona: Campo numérico que identifica unívocamente al agente dentro del SIAL (Sistema Integrado de Administración y Liquidación de haberes).
- N° de Periodo: Es 1, hace referencia al lapso de tiempo ininterrumpido que el agente permanece como empleado del G.C.B.A.
- N° de Rol: este dato es **muy importante** ya que identifica a cada uno de los cargos que tenga un docente. (reemplaza lo que antiguamente era la "clave").

- B JURISDICCIÓN:** Es el Ministerio al que pertenece el docente.
- C UNIDAD ORGANIZATIVA:** Es Distrito/Escuela/Modalidad o Establecimiento o Repartición donde se encuentra revistando el agente.
- D Cargo/ATN:** en blanco para los docentes.

Numero	Jurisd.	U.Organ.	Cargo/ATN	Puesto	Ficha	F. Ingreso al cargo
				E	F	G
Per. de Pago	Apellido y Nombres			Cuil	II? Comp.	Antigüedad
Oct K 011	H			I		J

- E PUESTO:** Tarea que el agente realiza o en la cual fue nombrado.
- F FICHA:** N° de Legajo Municipal.
- G F. INGRESO AL CARGO:** Fecha de alta en el cargo actual (Rol: al que hace mención el recibo de sueldo).
- H NOMBRE Y APELLIDO:** Datos personales del agente.
- I CUIL:** el número que corresponda al agente.
- J ANTIGÜEDAD:** Campo en blanco para los docentes.
- K PERÍODO DE PAGO:** Hace referencia al mes al que corresponde el recibo de sueldo.

2

CONCEPTOS

Son todas las partes que componen el sueldo de acuerdo a lo detallado en cada renglón del recibo.

Concepto	Haberes	Ajustes	Concepto	Desc.	Ajustes
Sueldo basico	1.415,24		Obra Social	84,20	39,60
Suplemento Tareas Noct		1.320,00	Descuento de jubilacion	308,73	145,20
Antic. adic. por reencasi	131,40		ObSBA ley 472 Art. 17 Inc	84,20	39,60
Fondo garant?a	100,00		Fondo compensador dec 1	8,42	3,96
Suma fija mensual	150,00				
Suma Fija Mensual	200,00				
Complemento Remunerat	510,00				
Antic. a/c Inc. Salarial	400,00				
Suplemento Fijo Mensua	300,00				
Incremento Acta N 6/11	668,81				
	A	B		C	D

DETALLE DE LOS VALORES POR CADA COLUMNA

- A HABERES:** Importes o asignaciones que el agente percibe por el mes en curso.
- B AJUSTES HABERES:** Importes o asignaciones retroactivas, es decir que el agente percibe y están relacionadas con meses anteriores.
- C DESCUENTOS:** Retenciones obligatorias que se le hacen al agente por el mes en curso. (Obra social, jubilación etc.)
- D AJUSTES DESCUENTOS:** Retenciones obligatorias que se le hacen al agente por meses anteriores.

3 SUBTOTALES / TOTALES

		A	B		C	D
		1.820,87	0,00		316,78	0,00
F	Situación 3	G	Cant Horas 9	H	Porcentaje Ant. 30	1.504,09
	Obra social: O.S. CIUDAD DE BUENOS AIRES - Ob.S.B.A.					

- A TOTAL DE ASIGNACIONES DEL MES EN CURSO, EN BRUTO.
- B TOTAL DE ASIGNACIONES DE MESES ANTERIORES, EN BRUTO.
- C TOTAL DE DESCUENTOS DEL MES EN CURSO.
- D TOTAL DE DESCUENTOS MESES ANTERIORES.
- E NETO A COBRAR.
- F SITUACION DE REVISTA.
- G CANTIDAD DE HORAS CATEDRA PARA LOS PROFESORES.
- H PORCENTAJE DE ANTIGÜEDAD.

$$E = A + B - C - D$$

RECORDATORIO:
LOS HABERES DEPOSITADOS SON EL RESULTADO DE LA SUMA DE TODOS LOS NETOS LIQUIDADOS.

EXPLICACIÓN DE CONCEPTOS

DECRETO 483/05

El decreto 483 (que se liquida bajo el concepto de “suma remunerativa”) y su respectiva antigüedad, se liquidan teniendo en cuenta TODOS los cargos docentes, pero será distribuido proporcionalmente en cada recibo.

Este concepto se liquida con el tope máximo de 34hs cátedra, ó 2 cargos jornada simple, ó 1 cargo jornada completa, ó 17 horas cátedra más un cargo jornada simple.

ADICIONAL SALARIAL

Este concepto equivale al 10% del básico (sueldo básico y adicional sueldo básico), se liquida a mes vencido por lo cual siempre se ve reflejado en la columna de ajustes. (por ejemplo, en el recibo de sept/11, se ve la liquidación del adicional de agosto/11)

GARANTIA MINIMA

Este concepto se calcula teniendo en cuenta TODOS los cargos activos del docente, y el monto a liquidar se distribuye entre todos los recibos cuando la sumatoria de los netos de todos los recibos no llega al mínimo preestablecido.

Hay que aclarar que la garantía se liquida teniendo en cuenta los haberes correspondientes al mes en curso y no incluye el adicional salarial, por lo cual, al mes siguiente realizara un ajuste liquidando dicho adicional y descontando el mismo monto de la garantía ya percibida. Por tal motivo, si se ha pagado un adicional salarial con el cual se excede el tope de garantía, ésta es descontada en la misma proporción que el adicional liquidado.“ (Esto se ve claramente en el recibo del ejemplo)

LIQUIDACIONES EN NEGATIVO

Los recibos que tiene liquidación negativa corresponden a haberes percibidos en más; pudiendo deberse a:

a. Licencias por mayor jerarquía: donde los haberes negativos serán calculados desde el inicio de la licencia y hasta el 30 del mes inmediato anterior al del procesamiento del sueldo. En estos casos, el cargo de mayor jerarquía será liquidado en forma completa desde la fecha de toma de posesión con resultado positivo, por lo que el monto que figurará en el cajero será la diferencia entre recibos positivos y negativos.

b. Renuncias/ceses/licencias sin sueldo (ej. 70j): En estos casos los haberes negativos serán recuperados afectando el 20% del sueldo sobre los montos correspondientes al mes de liquidación. En el caso de percibir haberes retroactivos los mismos serán afectados al 100% como se explico en el punto anterior pues actúa como diferencias.

Si no se llegara a recuperar el total de la deuda, se generara un refinanciamiento, el cual se irá recuperando en las siguientes liquidaciones hasta que se finalice por completo el recupero de los haberes adeudados.

AHORA, TU RECIBO DE SUELDO EN LA WEB!

www.mibuenosairesweb.gob.ar

Tu recibo de sueldo en la web de los empleados: www.mibuenosairesweb.gob.ar

Cada empleado del GCBA podrá visualizar su recibo de sueldo al primer día hábil de cada mes, sólo deberá estar registrado en [mibuenosairesweb](http://mibuenosairesweb.gob.ar).

TRAMITACIÓN DE RECLAMOS DE INCIDENCIAS DE HABERES

Si observa alguna irregularidad en la liquidación de haberes deberá presentar su reclamo en la Mesa de Consulta de su Ministerio.

MESA DE CONSULTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Paseo Colón 255 PB · Servicio de Orientación al Docente

Correo electrónico: consultadehabereseeducacion@buenosaires.gob.ar

Tels. **4339-7778/7871**